

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 169796 SANTIAGO, 06 de Julio de 2017

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Matilde Nancy NAVARRO VARGAS de nacionalidad BOLIVIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 08 de Abril de 2017, premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de BOLIVIA N°809692.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Matilde Nancy NAVARRO VARGAS de nacionalidad BOLIVIANA hasta 05/10/2017.
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 66.236.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Bo Mina 3

Germán Barraza Lindermann 10308948-4 Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: 9DC48uw2HRWo4bjCcxlzpg==

MCM ID DOC: 15412054

N° Int.: 7861257 [662a]06/07/2017

Distribución:

- 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

1